



Municipalidad de Lince

Gerencia Municipal



"Año de lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 144-2019- MDL-GM

Lince, 07 JUN. 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO, el Informe N° 250-2019-MDL-GAF/SRH, de fecha 06.Jun.2019, sobre solicitud del Fondo por Encargo, que cubrirá las actividades para la realización del Evento : "Día del Padre Trabajador de la Municipalidad Distrital de Lince", así como el Plan de Trabajo debidamente visado por el Subgerente de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordada con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 034-2016-ALC-MDL de fecha 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL-GAF, " Procedimientos Administrativos para la emisión y control de Fondos por Encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince", mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes y/o Jefes de Oficinas, quienes podran designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, con el documento del Visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que tiene un monto total de un Encargo para el evento a realizarse con motivo de rendir homenaje por el Día del Padre en el mes de junio 2019, evento que conllevará dar cumplimiento del Objetivo Institucional de Desarrollar la Motivación, Integración y Bienestar del Trabajador; cuyo monto total asciende a Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 4,500.00), y cuenta con habilitación y certificación de la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, mediante Memorando N° 951-2019-MDL-GPP;

Que, es necesario aprobar el Fondo por Encargo, para el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social 2019 de la Municipalidad Distrital de Lince, que permitirá desarrollar el evento para el reconocimiento y homenaje por el Día del Padre, que se llevará a cabo el día 14 de junio de 2019;

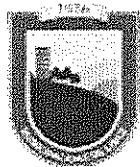
Que, en consideración a las disposiciones que anteceden, las necesidades institucionales requeridas, y estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, las Gerencias de Administración y Finanzas y de Presupuesto y Planeamiento, y teniendo presente, la Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL-GM, que aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL/GAF- "Procedimientos Administrativos para la Emisión y Control de Fondos por Encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la realización del Evento "Día del Padre Trabajador de la Municipalidad Distrital de Lince", que se llevará a cabo el día 14 de junio de 2019.



www.munilince.gob.pe
Av. Juan Pardo de Zela N° 480 - LINCE
T. (01) 619 1818 anexo 412



Municipalidad de Lince

Gerencia Municipal



"Año de lucha contra la corrupción y la Impunidad"

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Encargo por la suma de S/ 4,500,00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), a favor del Lic. Antonio Vásquez Ulloa, Subgerente de Recursos Humanos, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 144-2019- MDL-GM

CONCEPTO DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO MAXIMO (En Nuevos Soles)
Gastos Varios- " Homenaje al Padre Trabajador de la Municipalidad Distrital de Lince"	2,3	S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles)
	TOTAL	S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles)



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución final.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas por excepción será hasta el 19.Jun.2019.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CFC. JOSÉ LUIS AREVALO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL